



ORDENANZA N° 3991/89.-

VISTO:

Los Expedientes 046-S-88, 093-G-88, 040-V-88 y//
014-Z-88; y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos varios vecinos solicitan nombres de distintas calles de los Barrios "TRIANGULO GRANDE", "/ "SANTA GENOVEVA", "COOPERATIVA GAMMA", "CONFLUENCIA" y "CO. VI./ "BEG." -

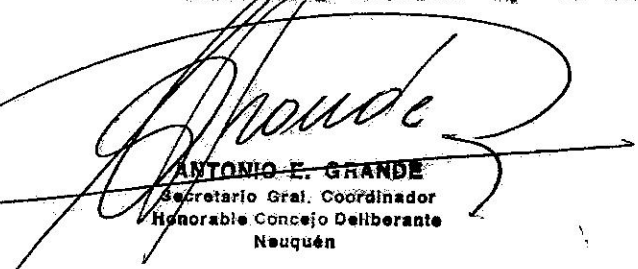
Que a fojas 2 del Expediente N° 014-Z-88, mediante Despacho N° 271/88 son enviados los Expedientes 014-Z-88, 040 V-88, 093-G-88 y 143-C-88 al Departamento Ejecutivo, como así el Expediente 046-S-88, mediante Despacho N° 256/88 que se agrega a fojas 7 del mismo, para que la Secretaría que corresponda emita opinión sobre la factibilidad de dichos pedidos, dejando constancia que algunos de los nombres sugeridos en el Expediente 046-S-88 pertenecen a personas que aún están con vida; Despachos estos ratificados en la Sesión Ordinaria N° 15/88, celebrada por el // Cuerpo el 26 de Septiembre de 1988.-

Que a fojas 9 del Expediente 014-Z-88 y fs. 7 // del Expediente 046-S-88, se expide la Dirección de catastro de acuerdo a lo solicitado, siendo enviadas las presentes actuaciones a este Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento.-

Que la Comisión Interna de Gobierno a fojas 10/ del Expediente 046-S-88, emitió el Despacho N° 009/89, que dice: "VISTO los Expedientes 046-S-88; 143-C-88; 093-G-88; 040-V-88 y 014-Z-88, esta Comisión Interna de Gobierno dictamina acceder a lo solicitado imponiendo el nombre propuesto a cada una de las/ calles sin denominación." Despacho éste que fue ratificado en / la Sesión Ordinaria N° 02/89, celebrada por el Cuerpo el día 10 de Marzo de 1989.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley N° 53.-

//2.-


ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



MUNICIPIO DE NEUQUEN
ORDENANZA MUNICIPAL

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º) IMPONERSE el nombre de "DIAGONAL 1º) DE MAYO" a la/
-----existente entre las manzanas E5, E4, E2 y E1 y la/
Manzana N, entre calles Julio A. Rosa e Hilario Cuadros.-

ARTICULO 2º) IMPONERSE el nombre de "VISTA ALERGES" a la calle //
-----existente entre las Manzanas E1 y E3 y entre las /
calles 20 de Junio y Los Alerces.-

ARTICULO 3º) IMPONERSE el nombre de "LOS ALERGES" a la calle que/
-----partiendo de la 20 de Junio desemboca en la 1º) de
Mayo y que corre entre las Manzanas E3 y E2 y E2 con E1.-

ARTICULO 4º) IMPONERSE el nombre de "PRESIDENTE SAGNIZ PEÑA" a la
-----calle existente entre las Manzanas 43 y 44 y su por
longación entre Manzanas 24 con 37 y 25 del Barrio Santa Genove-
va.-

ARTICULO 5º) IMPONERSE el nombre de "EL KAITEN" a la calle exis-/
-----tente entre las manzanas A y D, que nace de calle /
Cristóbal altura 1200, en Dirección Este-Oeste.-

ARTICULO 6º) IMPONERSE el nombre de "EL CHAMAR" al pasaje situado
-----entre las Manzanas A con B y C de la Chaera 56.-

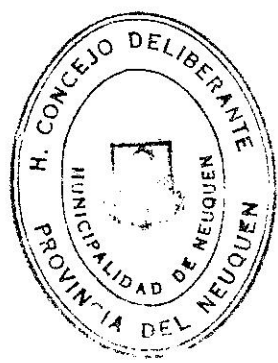
ARTICULO 7º) IMPONERSE el nombre de "JORGE LUIS BORGES" a la ca-/
-----lle existente entre las Manzanas I y II; V y VI, //
VIII y X con XI de la Chaera 56, entre calles Richieri y Cár-
den de Figueroa.-

ARTICULO 8º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DE /
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. (Expte 046-S-88, 093-G-88, 040-V
-88 y 014-I-88)

Es copia
NN.

Fdo: Peseñey
Alvarez



ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3991/89
PROMULGADA POR DECRETO N.º 0310 / 19 89
046-S-88

Antonio E. Grande
ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante